

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **131**

PERÍODO LEGISLATIVO **2016**

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE APLICACIÓN INSTRUMENTAL 2015 PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELECTRICAS

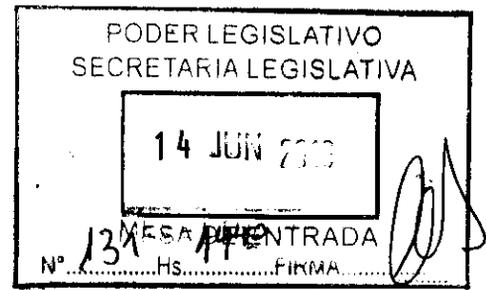
Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino



Ushuaia, 13 de Junio de 2016

FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

Con fecha 30/05/2014 se suscribe el CONVENIO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS, entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Secretaría de Energía de la Nación. En el mismo las partes acordaron un Plan de Inversiones 2014 por la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000-), en obras eléctricas para la Provincia, de los cuales se ejecutaron PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 39.785.860.-).

Con fecha 12/02/2015 se suscribe el CONVENIO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO INSTRUMENTAL PARA OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS, entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Secretaría de Energía de la Nación. En el mismo las partes acordaron un Plan de Inversiones 2015 por la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000-), en obras eléctricas para la Provincia y se suman las no ejecutadas de 2014 por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 160.214.140.-).

Dado la importancia de contar con las obras detalladas en ambos convenios y teniendo en cuenta el compromiso asumido y cumplido por la Provincia

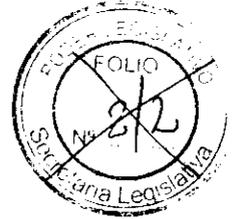
Mónica Susana ROQUIZ
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Damián LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”
Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino



de no incrementar las tarifas eléctricas durante la vigencia de los convenios, es que solicitamos información acerca de la ejecución de los mismos.

Que en consecuencia, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente pedido de informes.

Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Damiano WOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara sobre el estado de ejecución del Convenio de Aplicación Instrumental 2015 para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, suscripto con fecha 12 de febrero de 2015, registrado bajo N° 17.107 y aprobado por Resolución de Cámara N° 039/15, complementario del Convenio suscripto el 30 de mayo de 2014 y registrado bajo N° 16.948, aprobado por Resolución de Cámara N° 192/14, debiendo indicar:

1. montos recibidos por la Provincia de parte de la Secretaría de Energía de la Nación por intermedio de Compañía Administradora de Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA);
2. listado de obras ejecutadas indicando:
 - a) plazo;
 - b) certificaciones abonadas;
 - c) contratista;
 - d) estado de ejecución; y
 - e) copia de las actuaciones correspondientes; y
3. en caso de no contar con la ejecución del cien por ciento (100%) del total de los montos pactados en los convenios de referencia, informe la causa y/o motivos de la no utilización debiendo adunar copias certificadas de los actos administrativos correspondientes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

“Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

 Mónica Susana URQUIZA Legisladora M.P.F. PODER LEGISLATIVO	 Daniel LUFFLER Legislador Provincial PODER LEGISLATIVO	 Pablo Gustavo VILLEGAS Legislador M.P.F. PODER LEGISLATIVO	 Cristina Ester BOYADJIAN Legisladora Provincial PODER LEGISLATIVO
--	--	--	---